



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

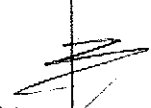
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, y en los términos establecidos en la Ordenanza 2487, informe lo siguiente:

1. Si existen Convenios de Cooperación entre el Gobierno y el Municipio referidos al tratamiento de residuos peligrosos, en caso afirmativo remita los mismos a este Cuerpo.
2. Si dentro del Relleno Sanitario existe una celda especialmente diseñada para la disposición final de estos residuos. En caso afirmativo remita detalles constructivos de la misma.
3. Si en la actualidad en el Relleno Sanitario se están recibiendo residuos de estas características, en caso afirmativo informe cual es el tratamiento que se les da previo a la disposición final.
4. Teniendo en cuenta el incremento en la generación de los residuos sólidos cual es el tiempo de vida útil del actual relleno sanitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Baja U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia